



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Los Registros de la Propiedad y Mercantiles inician una nueva era digital tras 163 años en formato papel

España se coloca a la vanguardia internacional tras la total digitalización de su sistema registral. Así se ha puesto de manifiesto en los actos conmemorativos que el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles ha celebrado en las principales ciudades del país con motivo de la entrada en vigor de la aplicación de la Ley 11/2023, de 8 de mayo, que desplaza la fe pública registral de los libros físicos a los folios firmados electrónicamente en todos los registros del territorio nacional.

El Registro de la Propiedad y Mercantil, puesto en marcha en 1861, opera ya en formato electrónico en toda España después de 163 años en formato papel. Lo hace a través de una sede única, aunque **los registros físicos continuarán funcionando como lo hacían hasta el momento.**

En el acto celebrado en Madrid, con presencia de representantes de la totalidad de los operadores jurídicos, el ministro de Presidencia, Justicia y de Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños, en sus palabras de clausura del acto, ha destacado que la nueva era digital de los registros es “un paso decisivo en el avance, la adaptación a los nuevos tiempos y al siglo XXI por parte de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles”.

“La digitalización total que hoy se pone en marcha es un refuerzo para esa fiabilidad que siempre han tenido los registradores de la Propiedad y Mercantiles de este país”, añadió B ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |